

**ANEXO A****1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA /ACTUACIONES**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL ANTE LOS EFECTOS DE LA COVID-19 EN LAS FAMILIAS DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN LA JUVENTUD" ENTRE LA CONSEJERIA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PAFRES (AMPA) CEIP LEÓN SOLÁ PARA EL AÑO 2022.

**2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL**

La Constitución Española dispone en su artículo 39, entre los principios rectores de la política económica y social el apoyo de los poderes públicos para asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. El Real Decreto 1.385/1997, de 29 de agosto (BOE núm. 229 de 24/09/97), establece traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de asistencia social. Según el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla (*BOME Extraordinario número 43 Melilla, de fecha 19 de diciembre de 2019*) la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana ostenta, entre otras, las competencias de carácter general destinadas al desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materias propias de la Consejería. Y de manera más específica, las recogidas en el punto 7.2.5. En el ámbito de la protección al menor y la familia como son entre otras, la Gestión de los Servicios Sociales especializados relativos a la infancia, a la familia, a la protección de menores y a la reeducación y rehabilitación de los mismos. Las actuaciones administrativas y técnicas de asistencia, ayuda y rehabilitación a los menores de edad y a las familias, y a la promoción de actividades privadas de igual naturaleza y cualquier otra análoga que se le atribuya.

La Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, dispone que las entidades del Tercer Sector de Acción Social son aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.

**3.-ENTIDAD (nombre y CIF)**

ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES (AMPA) CEIP LEÓN SOLÁ titular del C.I.F. núm. G52036126

**4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN**

Familias de los sectores más vulnerables o que se encuentran en riesgo de exclusión social de Melilla, con especial énfasis en los jóvenes menores de 30 años.

**5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS**

Todos los posibles hasta agotar subvención solicitada.

**6.- UBICACIÓN DE ATENCIÓN A ESTOS COLECTIVOS POR PARTE DE LA ENTIDAD**

ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES (AMPA) CEIP LEÓN SOLÁ, CRTA. HIDÚM 64 MELILLA

**7.- DURACIÓN PREVISTA**

Desde la aprobación del convenio durante al año 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

**8.- PERSONAL MÍNIMO ADSCRITO AL PROGRAMA**

Personal mínimo establecido para la realización del programa deberá comprender al menos:

- ✓ 2 integradores sociales
- ✓ 1 conserje
- ✓ 1 limpiadora
- ✓ Auxiliar administrativa
- ✓ 3 monitores /educadoras

El personal voluntario tiene una formación inespecífica y no tiene adscripción profesional, dada la naturaleza de su labor.

**10.- PRESUPUESTO TOTAL**

SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINAT EUROS CON CERO CÉNTIMOS (62.530,00€)